

Buenos Aires, 04 de Junio de 2018.-

Se informa a los compañeros trabajadores de Carga y Descarga que el Ministerio de Trabajo de la Nación, por Resolución N°660/17 ha homologado el nuevo incremento salarial para todas las categorías del convenio CCT 508/07.-

En efecto, con vigencia a partir del 01 de Junio de 2018 las distintas categorías tienen un aumento total del 17,8%, discriminado de la siguiente manera:

1°.- como ajuste de la inflación del año 2017 (24,8%), con los Haberes del mes de JUNIO 2017, los Básicos de convenio deberán ser abonados por las empresas con el 2,8% (dos con ocho décimos por ciento) de aumento sobre los Básicos al mes de Mayo de 2018.-

2°.- A partir de JULIO 2018, las empresas deberán abonar en virtud del Acuerdo Paritario Nacional Año 2018, los Haberes del mes deberán ser abonados por las empresas con el 7,5 % (siete con cinco décimos por ciento) de aumento sobre los Básicos al mes de Junio de 2018.-

3°.- A partir de JULIO 2018, las empresas deberán abonar en virtud del Acuerdo Paritario Nacional Año 2018, los Haberes del mes deberán ser abonados por las empresas con el 7,5 % (siete con cinco décimos por ciento) de aumento sobre los Básicos al mes de Julio de 2018.-

4°.- Estos Básicos serán revisados en Noviembre de 2018 conforme la evolución de precios por inflación.

A modo ilustrativo se detallan los nuevos montos correspondientes a los Básicos Mensuales de los Operarios de Carga y Descarga, Categoría 3ª – Estibador - del CCT 508/07, Art. 18º:

	<u>Básico Mensual</u>
⌚ Para el mes de Junio 2018:	\$ 15.154,59
⌚ Para el mes de Julio 2018:	\$ 16.291,00
⌚ Desde Septiembre 2018:	\$ 17.513,00

Esta Secretaria Gremial saluda a fraternalmente a los compañeros de Carga y Descarga.-

ACUERDO PARITARIO 2017 – CCT 508/07 –

CLÁUSULA 5ª- PRESERVACIÓN DEL SALARIO

HOMOLOGADO POR RESOLUCION ST N°660/17

PLANILLA SALARIAL - Art. 18º - CCT 508/07 – MES JUNIO 2018

a- Operarios de Carga y Descarga:

		HORA	JORNAL	MES
Operario cat. 1	\$	93,24	\$ 745,91	\$ 18.647,83
Operario cat. 2	\$	84,86	\$ 678,91	\$ 16.972,75
Operario cat. 3	\$	75,77	\$ 606,18	\$ 15.154,59
Operario cat. 4	\$	72,82	\$ 582,57	\$ 14.564,34

b- Personal Administrativo y/o Venta:

		HORA	JORNAL	MES
Adm.-Vta. cat.1	\$	93,24	\$ 745,91	\$ 18.647,83
Adm.-Vta cat.2	\$	87,41	\$ 699,30	\$ 17.482,57
Adm.-Vta cat.3	\$	84,86	\$ 678,91	\$ 16.972,75
Adm.-Vta cat.4	\$	75,77	\$ 606,18	\$ 15.154,59

c- Conductores:

		HORA	JORNAL	MES
Cat.1	\$	116,16	\$ 929,28	\$ 23.231,88
Cat.2	\$	107,17	\$ 857,35	\$ 21.433,82

ACUERDO PARITARIO 2018 – CCT 508/07 –

PLANILLA SALARIAL - Art. 18º - CCT 508/07 – MES JULIO 2018

a- Operarios de Carga y Descarga:

	HORA	JORNAL	MES
Operario cat. 1	\$ 100	\$ 802	\$ 20.046
Operario cat. 2	\$ 91	\$ 730	\$ 18.246
Operario cat. 3	\$ 81	\$ 652	\$ 16.291
Operario cat. 4	\$ 78	\$ 626	\$ 15.657

b- Personal Administrativo y/o Venta:

	HORA	JORNAL	MES
Adm.-Vta. cat.1	\$ 100	\$ 802	\$ 20.046
Adm.-Vta cat.2	\$ 94	\$ 752	\$ 18.794
Adm.-Vta cat.3	\$ 91	\$ 730	\$ 18.246
Adm.-Vta cat.4	\$ 81	\$ 652	\$ 16.291

c- Conductores:

	HORA	JORNAL	MES
Cat.1	\$ 125	\$ 999	\$ 24.974
Cat.2	\$ 115	\$ 922	\$ 23.041

ACUERDO PARITARIO 2018 – CCT 508/07 –

PLANILLA SALARIAL - Art. 18º - CCT 508/07 – MES SEPTIEMBRE 2018

a- Operarios de Carga y Descarga:

	HORA	JORNAL	MES
Operario cat. 1	\$ 108	\$ 862	\$ 21.550
Operario cat. 2	\$ 98	\$ 785	\$ 19.614
Operario cat. 3	\$ 88	\$ 701	\$ 17.513
Operario cat. 4	\$ 84	\$ 673	\$ 16.831

b- Personal Administrativo y/o Venta:

	HORA	JORNAL	MES
Adm.-Vta. cat.1	\$ 108	\$ 862	\$ 21.550
Adm.-Vta cat.2	\$ 101	\$ 808	\$ 20.203
Adm.-Vta cat.3	\$ 98	\$ 785	\$ 19.614
Adm.-Vta cat.4	\$ 88	\$ 701	\$ 17.513

c- Conductores:

	HORA	JORNAL	MES
Cat.1	\$ 134	\$ 1.074	\$ 26.847
Cat.2	\$ 124	\$ 991	\$ 24.769